

DECRETO N°T-134.-

CASTRO, 05 de Mayo de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°124 del 04.05.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (tres millones de pesos), a la UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS LIGA AMISTAD VECINAL, RUT. N°75.333.100-K, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°278 del 24.04.97; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°100 del 31.05.2004, representada por su Presidente Sr. Carlos Aguilar Raimilla; destinado a Proyecto: Campeonato de Fútbol 2016. (Pago arbitrajes, arriendos, movilización, trofeos, gastos en premiación, combustibles, colaciones, medallas y copas, pasajes, implementación deportiva, artículos farmacéuticos, para el desarrollo de sus actividades deportivas vecinales)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.003 "Fondo Desarrollo Deportivo" del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-